

NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS

8568

ABOGADOS

Quito, 24 de septiembre de 1998

Exp. No 13783

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Att: SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En su Despacho.-

Ref: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA (BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA.)

Adjunto a la presente remitimos a Usted la TERCERA copia certificada e inscrita en el registro Mercantil, de la cesión de participaciones de la compañía BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA. a fin de que se sirva incorporarla al expediente para los fines legales consiguientes.

Cualquier notificación la recibiremos en la calle Foch 510 y Almagro Edificio Mariscal Foch, Piso 5, Teléfono 508-198.

NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS

Marisol Salguero
Dra. Marisol Salguero Araujo
Matrícula 3504, Quito
CC 170863976-8



INSTRADO AL 515554A
25-09-98

OTORGADO POR: INMOBILIARIA FARSALIA S.A.,

JOSE FERNANDO NAJAS

CEMIPARK S.A. SEJOSE S.A. Y SAJANTOSA S.A.

DI. 3a.

§ 87(2)(b)

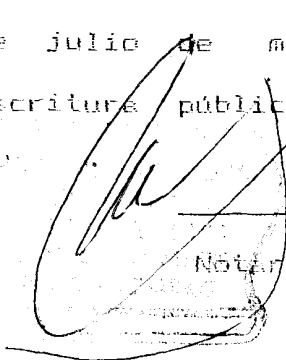
DEPARTAMENTO
ECONOMICA
MILITARIO
MILITARIO
MILITARIO
MILITARIO

DR. RUBEN DARIO ESPINDOSA
c/ Décimo Primero - Quito, Ecuador

Guillermo Vizúete Guerrero como Gerente General y representante legal de la compañía SAJANTOSA SOCIEDAD ANONIMA conforme el nombramiento que se agrega como habilitante; el Ingeniero José Najas Raad como Gerente General y representante legal de la compañía SEJOSE SOCIEDAD ANONIMA conforme el nombramiento que se agrega como habilitante; y, el señor Esteban Najas Raad como Gerente General y representante legal de la compañía ESTENA SOCIEDAD ANONIMA conforme el nombramiento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, casados todos, menos los señores Juan Najas Raad, José Najas Raad y Esteban Najas Raad, quienes son solteros de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones: a) El señor Juan Francisco Najas Raad en su calidad de en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA., conforme consta del habilitante que se acompaña; b) por sus propios y personales derechos el Ingeniero José Fernando Najas Raad; c) La señora María Victoria Najas Raad de Flores en su calidad de en su calidad de Gerente General y Representante

DR. RUBEN SARTO ESPINOSA
Notario Público Privado - Quito, Ecuador

Legal de la compañía INMOBILIARIA FARSALIA S.A. y como Gerente General y Representante Legal de la compañía VICTONA S.A.; d) El Arquitecto Fernando Najas Cortés en su calidad de en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IDA DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A. y en su calidad de Presidente de la compañía CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.; e) El señor Arquitecto Guillermo Vizquete Guerrero en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SAJANTOSA S.A.; f) El Ingeniero José Najas Raad en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SEJOSE S.A.; y, g) El señor Esteban Najas Raad en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ESTENA S.A.; Los comparecientes son casados todos, menos los señores Juan Najas Raad, José Najas Raad y Esteban Najas Raad, quienes son solteros de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veintidos de junio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Público Décimo Cuarto, Doctor Homero Noboa González, y fue inscrita en el Registro Mercantil el trece de julio de mil novecientos setenta y ocho. b) Los socios de la compañía ceden sus participaciones a las empresas IDA DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A., COMPUSUD C.A. INMOBILIARIA FARSALIA S.A., el dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito, Ecuador

Notario Público Décimo Cuarto, Doctor Homero Noboa González, e inscrita en el Registro Mercantil el once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. c) Con fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en la ciudad de Quito, ante el Notario Público Décimo Cuarto, Doctor Homero Noboa González, e inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre de mil novecientos noventa y seis se dio la cesión de participaciones a favor del señor José Fernando Najas Raad. d) Con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Quito, ante el Notario Público Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de abril de mil novecientos noventa y siete se aumento el capital de la compañía quedando éste en la cifra actual de DOS MILLONES DE SUCRES. e) A la presente fecha son socios de la Compañía las personas que a continuación se enumeran y en las proporciones allí constantes: e.uno.- Ing. José Fernando Najas Raad titular de SEICIENTAS SESENTA Y SEIS participaciones por un valor nominal de SEICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES. e.dos.- INMOBILIARIA FARSALIA S.A., titular de SEICIENTAS SESENTA Y SEIS participaciones por un valor nominal de SEICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES. e.tres.- IDA DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A., titular de SEICIENTAS SESENTA Y OCHO participaciones por un valor nominal de SEICIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES. f) La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía reunida el trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho resolvió por unanimidad aprobar las cesiones

DR. RUBEN DARIO ESPINOZA
Notario Público - Quito, Ecuador

conservantes en la cláusula tercera de este acto y autorizó al Gerente General a que compareciera a la instrumentación del presente acto, conforme consta del habilitante que se acompaña. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, contando con la aprobación de la Junta General Extraordinaria Universal antes mencionada se proceden a realizar las siguientes cesiones de participaciones a título gratuito: tres.uno.- El Ing. José Fernando Najas Raad cede a favor de ESTENA S.A. DOCIENTAS CUARENTA participaciones por un valor nominal de DOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES; tres.dos.- el Ing. José Fernando Najas Raad cede a favor de CEMIPARK S.A. CIENTO OCHENTA Y SEIS participaciones por un valor nominal de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES; tres.tres.- El Ing. José Fernando Najas Raad cede a favor de SEJOSE S.A. DOCIENTAS CUARENTA participaciones por un valor nominal de DOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES; tres.cuatro.- INMOBILIARIA FARSALIA S.A. cede a favor de CEMIPARK S.A. CINCUENTA Y CUATRO participaciones por un valor nominal de CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES; tres.cinco.- INMOBILIARIA FARSALIA S.A. cede a favor de VICTONA S.A. DOCIENTAS CUARENTA participaciones por un valor nominal de DOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES; tres.seis.- INMOBILIARIA FARSALIA S.A. cede a favor de SAJANTOSA S.A. TRECIENTAS SETENTA Y DOS participaciones por un valor nominal de TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES; tres.siete.- IDA DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A. cede a favor de SAJANTOSA S.A. SEICIENTAS SESENTA Y OCHO participaciones por un valor nominal de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES. CUARTA: INTEGRACION

DR. RUBEN DARIO
ESPINDOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINDOSA
Notario Décimo Primero - Quito, Ecuador

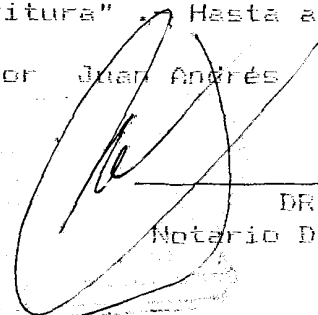
DE CAPITAL SOCIAL.- Con estas cesiones de participaciones en adelante el capital de BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA. quedará integrado de la siguiente forma:

SOCIO	No.DE PARTIC	CAPITAL ACTUAL S/.
SAJANTOSA ✓	1.040	1'040.000
SEJOSE ✓	240	240.000
CEMIPARK ✓	240	240.000
VICTONA ✓	240	240.000
ESTENA ✓	240	240.000

TOTAL	2.000	2'000.000

QUINTA: ACEPTACION Y NOTIFICACION.- El Arquitecto Guillermo Vizuette Guerrero Gerente General y representante legal a nombre de la compañía SAJANTOSA S.A. acepta las presente cesiones hechas a su favor y el señor Juan Francisco Najas en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA. se da por notificado con la misma; el Ingeniero José Najas Raad Gerente General y representante legal a nombre de la compañía SEJOSE S.A. acepta las presente cesiones hechas a su favor y el señor Juan Francisco Najas en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA se da por notificado con la misma; el Arquitecto Fernando Najas Cortés Presidente y a nombre de la compañía CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A. acepta las presente cesiones hechas a su favor y el señor Juan Francisco Najas en su calidad de Gerente General y Representante legal de la

compañía BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA.LTDA. se da por notificado con la misma; la señora Victoria Najas de Flores Gerente General y representante legal a nombre de la compañía VICTONA S.A.; acepta las presentes cesiones hechas a su favor y el señor Juan Francisco Najas en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA.LTDA. se da por notificado con la misma; y, el señor Esteban Najas Raad Gerente General y representante legal a nombre de la compañía ESTENA S.A. acepta las cesiones hechas a su favor y el señor Juan Francisco Najas en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA.LTDA. se da por notificado con la misma. SEXTA: HABILITANTES.- Se adjunta como habilitantes el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, las autorizaciones para ceder por parte de INMOBILIARIA FARSALIA S.A. e IDA DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A. y los nombramientos que acreditan las intervenciones de los comparecientes. SEPTIMA: MARGINACION.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes. OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta del cesionario. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura". Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Juan Andrés Naranjo Martínez, Abogado con matrícula



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quilo, Ecuador

profesional número cuarenta y ocho cuarenta y cinco, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, leída que fue integralmente y juramentada en legal y debida forma esta Escritura por mí El Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN NAJAS RAAD

170688756-3

[Signature]

MARIA VICTORIA NAJAS

170541270-4

[Signature]

CESAR VIZUETE

040065263-3

[Signature]

ESTEBAN NAJAS

170688757-1

[Signature]

[Signature]

JOSE NAJAS RAAD

170553187-3

[Signature]

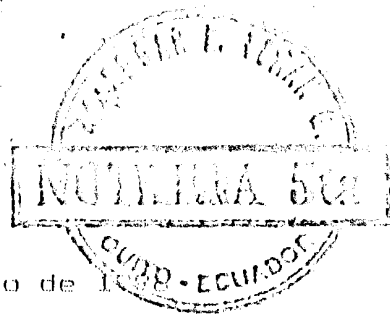
FERNANDO NAJAS

170030897-8

[Signature]

SEJOSE S.A.

170553187-3



Quito, 10 de enero de 1976.

Señor
Juan Najas Raad
BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA.
Ciudad.

Razón: Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto, Certifica y da fé, que la copia fotostática que antecede es fiel a su original que estuvo a mi vista.
Quito a. 03 OCT. 1995

NOTARIO

Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

De mis consideraciones:

La junta general de socios de la Compañía en referencia, en sesión de hoy, designó a usted Gerente de la misma. Las facultades de los administradores constan de la documentación cuyos datos se inserta al final de este documento. Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Ejercerá sus funciones por el período de cinco años.

Atentamente,

Sra. Madeleine Raad de Najas
PRESIDENTA

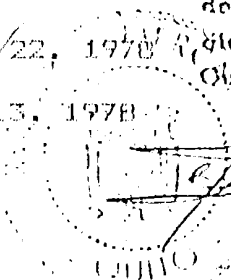
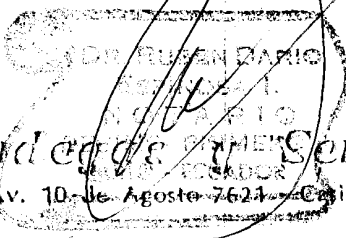
RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente de BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA. Quito, 10 de enero de 1976.

Sr. Juan Najas Raad.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 306 del Registro de Nombramientos Tomo 127 Quito, a 22 ENE, 1995

Fecha de Constitución: Junio 22, 1978
Notaría: Décima Cuarta.
Fecha de Inscripción: Julio 13, 1978

REGISTRO MERCANTIL



DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.
REGISTRADOR

Bodegas y Servicios "LUVI" Cía. Ltda.

OFICINA: Av. 10 de Agosto 7624 - Casilla 17-110-6153 - Telfs.: 440-054 440-055 Fax 400-924 - Quito - Ecuador

Inmobiliaria Farsalia S. A.

Av. 10 de Agosto 7621 - Casilla 17-110-6153
Telf. 440-054 440-055 Fax 400-924
Quito - Ecuador

Quito, 10 de enero de 1996

Señora
Victoria Najas de Flores
INMOBILIARIA FARSALIA S.A.
Ciudad.

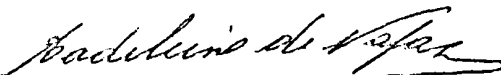
De mis consideraciones:

La Junta General de accionistas de la Compañía en referencia, en sesión de hoy, designó a usted Gerente.

Las facultades de los administradores constan de la documentación cuyos datos se inserta al final de este documento. Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

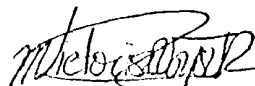
Ejercerá sus funciones por el período de cinco años.

Atentamente,


Madeleine Raad de Najas

PRESIDENTA

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente de INMOBILIARIA FARSALIA S.A. Quito, 10 enero de 1996.


Victoria Najas de Flores

Fecha de Constitución: Julio 20, 1977

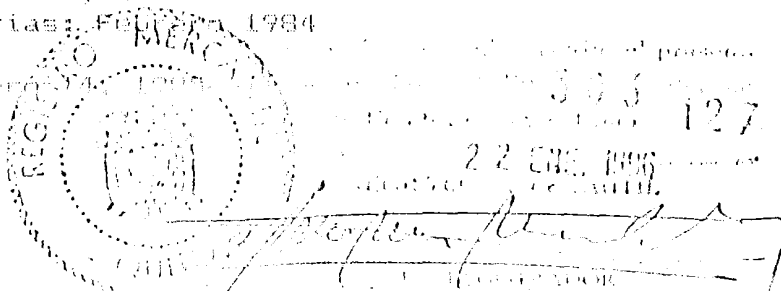
Notaría: Novena

Fecha de Inscripción: Agosto 21, 1979

Fecha de Reformas Estatutarias: Febrero 1984

Notaría: Décima Cuarta

Fecha de Inscripción: Febrero 24, 1984



Quito, a 24 de julio de 1996

Señora
Victoria Najas de Flores
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La junta General extraordinaria de Accionistas de VICTONA S.A. reunida este día, resolvió elegir a Usted para el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura de Constitución de la misma, que fue celebrada ante el notario vigésimo noveno del Cantón Quito, el 3 de junio de 1996 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de julio del mismo año.

Atentamente,



Andrés Chiriboga Egas
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto el nombramiento que precede.



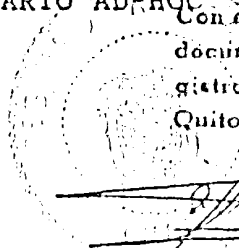
Victoria Najas de Flores

Certifico que la firma precedente es la auténtica de la Sra. Victoria Najas de Flores.



Andrés Chiriboga Egas
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4825 del Registro de Nombramientos Tomo 127 Quito a 7 AGO. 1996
REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA, M.

KALIDAD

TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC

CEFERA

Quito, 22 de diciembre de 1.995

Señor Arq.
Fernando Najas C.
IDA DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A.
Ciudad.-

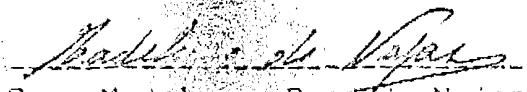
De mis consideraciones:

La junta general de accionistas de la Compañía en referencia, en sesión de hoy, designa a usted Gerente General de la misma.

Las facultades de los administradores constan de la documentación cuyos datos se insertan al final de este documento. Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Ejercerá sus funciones por el periodo de cinco años

Atentamente


Sra. Madeline Baud de Najas
Pred. Ita

R. A. Z. O. N.: Acepto el nombramiento de Gerente General de IDA Distribuidora de los Andes C.A.- Quito, 28 de diciembre de 1.995


Arq. Fernando Najas C.

Fecha de Constitución : Julio 18 de 1.977
Notaria: Tercera
Fecha de Inscripción: Septiembre 18 de 1.977
Fecha de Reformas estatutarias: abril 29 de 1989
Notaria: Decimo Séptima
Fecha de Inscripción: septiembre 20 de 1989

COPIA DE LA CIRCULAR N.º 1000
del 10 de Julio de 1933
de acuerdo con el No 210 del
Registro de Nombramientos Tomo
Quito, a 16 ENE. 1933
REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS



DR. JULIO CESAR ALMEIDA M

DR. PUIGENDARIO
ESTADISTA I.
N.º 1000
RECIBO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Quito, a 2 de agosto de 1996

Señor Arq.
Fernando Najas Cortés
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La junta General extraordinaria de Accionistas de CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A. reunida este día, resolvió elegir a Usted para el cargo de Presidente de la compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura de Constitución de la misma, que fue celebrada ante el notario vigésimo noveno del Cantón Quito, el 21 de junio de 1996 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de julio del mismo año.

Atentamente,

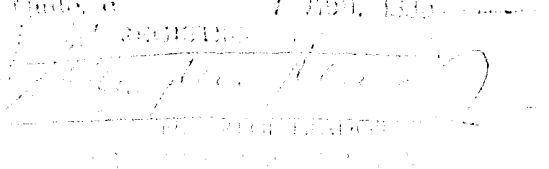

Andrés Chiriboga Egas
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto el nombramiento que precede.


Fernando Najas Cortés

Certifico que la firma precedente es la auténtica del Arq.
Fernando Najas Cortés.


Andrés Chiriboga Egas
SECRETARIO AD-HOC

Quito, a 7 de Agosto de 1996
- 7 ASU. 1996 -
SECRETARIO


- TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA
- CABLES PARA POSTERIONAMIENTO DE HORMIGON

- 8 -



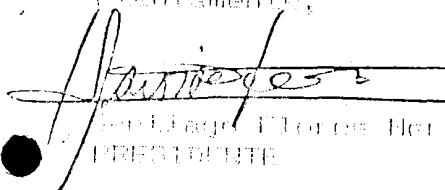
Quito, 15 de abril de 1937

Señor Arq.
Guillermo Micaela Guerrero
Ciudad.-

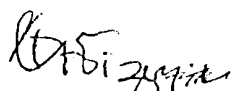
De las consideraciones:

- La Junta General Extraordinaria de accionistas de SAGANTOSA S.A. reunida este día, resolvió elegir a Usted para el cargo de Gerente de la compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.
- Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura de Constitución de la misma, que fue celebrada ante el notario veintésimo noveno del Cantón Quito, el 31 de junio de 1936 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de julio del mismo año.

Atentamente,


Santiago Flores Herrera
PRESIDENTE

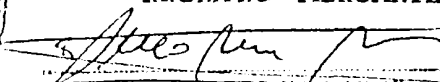
BOZAS: Acepto el nombramiento de Gerente General de SAGANTOSA S.A. Quito, abril 15 de 1937


Arq. Guillermo Micaela G.
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 364 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 24 JUN. 1937

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

PLANTA: Transversal Panamericana Norte Km. 5 1/2 - Teléfono: 534-763 - Casilla 6153 C. C. I.
OFICINA: Av. 10 de Agosto 7621 - Casilla 17-110-6153 - Telés. 440-054 440-055 Fax 400-924 - Quito - Ecuador

Quito, a 24 de julio de 1996.

Señor
José Fernando Najas Raad
Ciudad.-

De mis consideraciones:

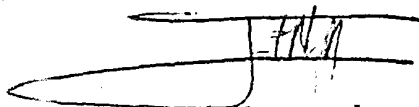
La junta General extraordinaria de Accionistas de SEJOSE S.A. reunida esta día, resolvió elegir a Usted para el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura de Constitución de la misma, que fue celebrada ante el notario vigésimo noveno del Cantón Quito, el 10 de junio de 1996 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de julio del mismo año.

Atentamente.


Andrés Chiriboga Egas
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto el nombramiento que precede.



José Fernando Najas Raad

Certifico que la firma precedente es la auténtica de la Sr.
José Fernando Najas Raad.


Andrés Chiriboga Egas
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4819 del 29

Registro de Nombramientos Tomados a la
Quito a 27 ADO 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMADA CA

Quito, a 24 de

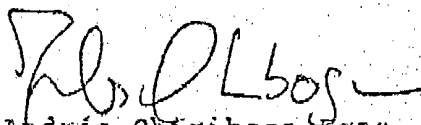
Señor,
Esteban Najas Raad
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La junta General extraordinaria de Accionistas de ESTENA S.A. reunida este día, resolvió elegir a Usted el cargo de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía insertos en la Escritura de Constitución de la misma, que fue celebrada ante el notario vigésimo noveno del Cantón Quito, el 3 de junio de 1996 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de julio del mismo año.

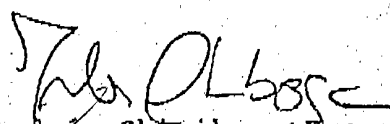
Atentamente,

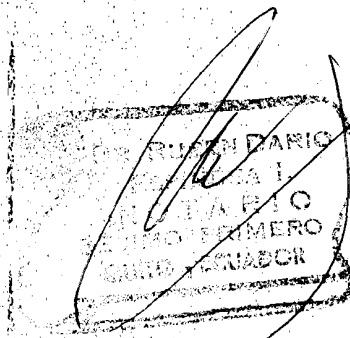

Andrés Chiriboga Egas
SECRETARIO AD-HOC

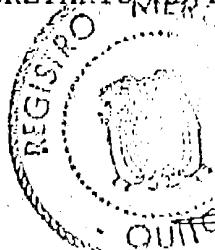
Agradezco y acepto el nombramiento que precede.


Esteban Najas Raad

Certifico que la firma precedente es la auténtica de la Sr. Esteban Najas Raad.


Andrés Chiriboga Egas
SECRETARIO AD-HOC





Con esta fecha se inscribió el presente documento bajo el número 7.822 del Registro de Nombramientos, Quito, a 24 de julio de 1996. (2)

REGISTRO MERCANTIL

QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
EODECAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 13 días del mes de marzo de 1998, siendo las 16H00, se reúne en el local social de la compañía ubicado en la calle 10 de Agosto 7621, de esta ciudad de Quito la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EODECAS Y SERVICIOS LUVI CIA. LTDA.

Preside la sesión la señora Madelaine Anissa Raad de Najas Presidenta de la empresa y actúa como secretario el señor Juan Najas Raad, Gerente General de la misma.

La presidencia ordena que por medio de Secretaría se elabore la lista de asistencia a esta Junta, dando como resultado la presencia de los siguientes socios:

Ing. José Fernando Najas Raad por sus propios y personales derechos representando 666 participaciones de mil sucres cada una.

INMOBILIARIA FARSALLA debidamente representada por su Gerente General, señora Victoria Najas de Flores, representando 666 participaciones de mil sucres cada una.

I.D.A. C.A. debidamente representada por su Gerente General, Arquitecto Fernando Najas Cortés, representando 666 participaciones de mil sucres cada una.

Encontrándose, en consecuencia, representado el 100% del capital social de la compañía, los socios deciden constituirse en Junta Universal.

La Presidencia ordena que se lea el único punto del orden del día:

Aprobación de inclusión de nuevos socios.

a) El Ingeniero José Fernando Najas Raad pone en conocimiento de la Junta su deseo de proceder a ceder sus participaciones en la siguiente forma:

A favor de ESTENA 240 participaciones por un valor nominal de S/ 240.000;

A favor de CENIPARK 136 participaciones por un valor nominal de S/ 136.000;

A favor de SEJOSE 240 participaciones por un valor nominal de S/ 240.000;

b) INMOBILIARIA FARSALLA debidamente representada por su Gerente General, señora Victoria Najas de Flores pone en conocimiento a la Junta su deseo de proceder a ceder sus participaciones en la Compañía en la siguiente forma:

A favor de CENIPARK 54 participaciones por un valor nominal de S/ 54.000;

A favor de VICTORIA 240 participaciones por un valor nominal de S/ 240.000;

A favor de SAJANTOSA 372 participaciones por un valor nominal de S/ 372.000;

c) I.D.A. C.A. debidamente representada por su Gerente General, Arquitecto Fernando Najas Cortés pone en conocimiento de la Junta su deseo de proceder a ceder sus participaciones a favor de SAJANTOSA 668 participaciones por un valor nominal de S/ 668.000;

La Junta delibera y por no existir contraposición a los intereses de la Compañía, aprueba por unanimidad las cesiones planteadas por los socios Ing. José Najas, Inmobiliaria Farsalia e I.D.A. C.A. y la inclusión de los nuevos socios, de manera que el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE PARTIC.	CAPITAL ACTUAL S/.
SAJANTOSA	1.040	1'040.000
SEJOSE	240	240.000
CEMIPARK	240	240.000
VICTORIA	240	240.000
ESTENA	240	240.000
TOTAL	2.000	2'000.000

Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 17H00, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de veinte minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y habiendo sido aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes.

PRESIDENTE

Madelaine Raad
Madelaine Raad

GERENTE

Juan Najas Raad
Juan Najas Raad

SOCIO

José Fernando Najas
José Fernando Najas

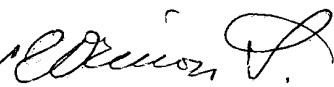
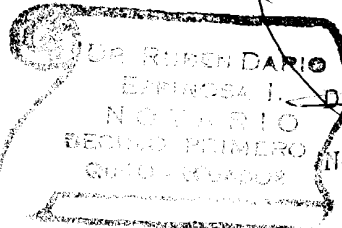
SOCIO-INMOBILIARIA FARSALIA

Victoria Najas de Flores
Victoria Najas de Flores

SOCIO-IDA C.A.

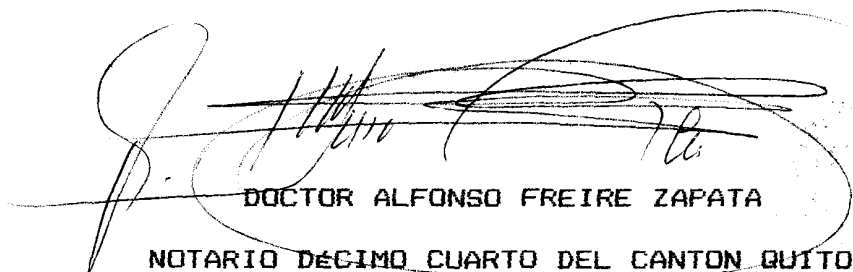
Fernando Najas Cortés
Fernando Najas Cortés

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Agosto de
mil novecientos noventa y ocho.-



UR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. D. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RA--

--ZÓN: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CÍA.
LTDA., OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL VEINTE Y DOS DE
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, TOME NOTA DE LA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE
INSTRUMENTO.- QUITO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **630**, del REGISTRO MERCANTIL de trece de julio mil novecientos setenta y ocho, fs. 1522 tomo 109, correspondiente a la constitución de la Compañía **"BODEGAS Y SERVICIOS LUVI COMPAÑIA LIMITADA"**, de la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL A. GAYBOR SECAIR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

N.G.

